



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

N° 812 - 2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG



Huacho, 13 OCT. 2023

Resolución Directoral

VISTO:

Que, con Memorando N° 759-2023-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 10 de octubre del 2023, el titular de la entidad remite al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de DIRESA LIMA, la relación de los integrantes que conformaran la Comisión del Concurso Público N° 01-2023, para Coberturar Plazas Bajo la Modalidad de Contrato por Reemplazo en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 – de la Dirección Regional de Salud de Lima - Unidad Ejecutora N° 400, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV, sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, en el inciso c) señala La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Lo establecido en el presente literal no autoriza a las entidades públicas para contratar o nombrar personal en nuevas plazas que pudieran crearse;

Que, el artículo 28 del Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento;



Que, mediante Informe 082-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-RRHH-UFPP, de fecha 18 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Programación, indica la existencia de plazas vacantes en aplicativo informático AIRHSP;

Que, mediante memorando N° 749-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 05 de octubre del 2023 el titular de la entidad remite el expediente del Proceso de Ascenso N° 01-2023, al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de DIRESA LIMA, el mismo que mediante Memorando N° 1311-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRH, de fecha 10 de octubre el Director Ejecutivo procede a derivar al Director de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de DIRESA LIMA, donde hace de conocimiento que el proceso de Ascenso N° 01-2023, ha quedado desierto, por ello deriva el expediente para que dentro del marco de sus funciones se inicie el proceso para cubrir dichas plazas vacantes;

Que, mediante Memorando N° 759-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 10 de octubre del 2023, el titular de la entidad remite al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de DIRESA LIMA, la relación de los integrantes de la Comisión del Concurso Público N° 01-2023, para Coberturar Plazas Bajo la Modalidad de Contrato por Reemplazo en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 – de la Dirección Regional de Salud de Lima - Unidad Ejecutora N° 400;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Lima, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima, aprobado con Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y la Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión del Concurso Público N° 01-2023, para Coberturar Plazas Bajo la Modalidad de Contrato por Reemplazo en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 – de la Dirección Regional de Salud de Lima - Unidad Ejecutora N° 400; quedando integrada de la siguiente manera:

ACTÚAN COMO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Dr. José Guillermo Morales de la Cruz	Lic. Enf. Enrique Daniel Gonzalez Ayala
Secretario	Abog. Edwin Yovani Carbajal Burgos	Abog. Luis Alfredo Arana Cabrera
Miembro	Lic. Enf. Patricia Paola Curibanco Ramírez	Q.F. Pilar Giovanna Valle Florecin

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través de la Secretaria General a los interesados, del presente acto resolutivo, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones efectuó la publicación del presente acto resolutivo en la página Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JGMDLC/ECB/marg
Dirección General.
OEGDRRH
OAJ
DEIT
OCI
Comisión
Interesado
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
Dr. José Guillermo Morales de la Cruz
CNP. 4604 RNE 044098 RNA A0556
DIRECTOR GENERAL